

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-004/12 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0202/2012 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN No. 104T/00004A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día tres de Mayo del año dos mil doce, encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-004/12, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, Representante de la Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Mtro. Mauricio Gómez Merino**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Gabriel Rosas Sánchez**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; así mismo se encuentran presentes la **L.C. Claudia Ramiro Castañeda y L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/12, relativa a la adjudicación de un servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti, Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez y Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti y Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Séptima de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo comparece en el presente acto la empresa: **Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán.**, representada por: **Dula Zoraya Simonin Cano**.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

En base a la Clausula Decima Tercera, inciso c), se procede a descalificar a las empresas: **Central de Plagas de México y/o Samuel Bartolo Juárez y Extermiplagas de Xalapa y/o Rafael Castillo Zugasti** en virtud de que no presentan el escrito que indique los conceptos y demás especificaciones, procedimientos y normatividad a aplicar en la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las bases, tal como se requiere en la Clausula Novena fracción IV, inciso a).

Hecho lo anterior, se informa que se reciben la propuesta técnica del participante, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir el sobre que contiene la propuesta económica del licitante, dando lectura al subtotal y el monto total de su propuesta, quedando registrado sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La propuesta económica es firmada por los servidores públicos asistentes.

Se precisa que existen errores aritméticos en la propuesta económica de la empresa: **Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán**, en el calculo del impuesto al valor agregado por lo que en base a la Clausula Novena, Fracción V, inciso a) se tomara como valido el precio unitario.

Se precisa que la documentacion de las propuestas tecnicas y economicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluacion sera objeto de los dictámenes correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se procederá a efectuar un estudio de mercado, en las partidas donde solo se cuenta con una proposición en firme.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que la empresa deberá de sostener sus propuestas Técnica y Económica contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en las Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Tercera de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá prestar el servicio conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:20 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. José Manuel Galindo Martínez
Representante de la Oficialia Mayor

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtro. Mauricio Gómez Merino
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Gabriel Rosas Sánchez
Representante de la Subdirección de
Servicios Generales

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV Y CONTRALORIA GENERAL

L.C. Claudia Ramiro Castañeda
Representante

L.C. Karla Verdejo Vázquez
Representante

POR LA EMPRESA ASISTENTE

Consultores en Control de Plagas y/o Sandra Guzmán
Dula Zoraya Simonin Cano